



Señor Apoderado:

Comunico a usted que el Ministerio de Salud a través del CESFAM Bellavista nos ha solicitado informarles que, dentro del contexto de la campaña de Vacunación para la prevención del VPH (Infección por Virus del Papiloma Humano) 2015 para las alumnas de los cursos 4°, 5°, 6° y 7° Básico, este año no se trabajará con la modalidad de consentimiento, debido a que según lo expuesto por esta institución, este programa de inmunización es de tipo obligatorio. Aquellos padres que prefieran rechazar esta vacuna deben hacer llegar al Establecimiento un documento firmado, donde expliciten el motivo del rechazo a ella, que contenga el nombre del adulto responsable del menor y el teléfono de contacto para que el MINSAL realice las gestiones pertinentes.

A continuación adjunto Extracto de Decreto N°6 de fecha 22/01/2015 del MINSAL

DECRETO:

1° Dispónese para el año 2015, la vacunación obligatoria de los grupos de población objetivo que se indican, de conformidad con lo establecido en el N°12 del decreto exento N°6 de 2010, del ministerio de Salud, que dispone vacunación obligatoria contra enfermedades inmunoprevenibles de la población del país.

En el caso de nuestro Establecimiento el proceso de vacunación se realizará el día miércoles 12 de Agosto a las 10:00 hrs. Es de suma importancia que su pupila asista a clases, de no ser así deberá acudir al consultorio más cercano a su domicilio.

Sin otro particular se despide,

Inspectoría General

La Florida, 03 de Agosto de 2015